

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N° 1382

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

05 JUL 2023

**VISTO:**

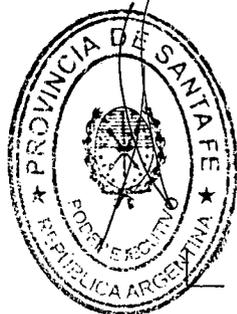
El expediente N° 01101-0019481-4 de los registros del S.I.E. por el cual se gestiona la designación por ingreso a Planta de Personal Permanente, con carácter provisional de Mariela Alejandra Peña, agente contratada en los términos del artículo 8° de la Ley N° 8525; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el trámite se inicia en virtud del dictado del Decreto N° 0641/2023 que homologó el Acta Acuerdo N° 02/2023 de la Comisión Técnica dependiente de la Paritaria Central – Ley N° 10.052, mediante la cual se aprueban las pautas y procedimientos a observar respecto al trámite para el ingreso a Planta Permanente Provisional del personal contratado, siendo de aplicación necesaria y obligatoria para la instrumentación de la designación que se gestiona en las presentes actuaciones;

Que el Anexo I de dicha acta establece la incorporación a planta permanente provisional, de aquellas personas que actualmente se encuentren desempeñando tareas en ámbitos laborales regidos por las siguientes normas: Estatuto "Ley N° 8525" y Escalafón "Decreto - Acuerdo N° 2695/1983", Estatuto-Escalafón "Decreto N° 4447/1992" y Estatuto-Escalafón "Decreto N° 0201/1995", como así también sus análogas para los escalafones del Personal Superior Administrativo, Técnico y Profesional de Fiscalía de Estado, del Personal Talleres Gráficos Provinciales, del Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ENRESS) bajo Convenio Colectivo de Trabajo N° 113/1994 "E" y de "Santa Fe Gas y Energías Renovables SAPEM" - Ley N° 13.527 - Decreto reglamentario N° 2050/2016; siempre que se hayan desempeñado como contratados en el marco de los regímenes allí enumerados,

Imprenta Oficial - Santa Fe



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

de los cuales para el caso interesa el inciso a): artículos 8° y 9° del Estatuto Ley N° 8525;

Que el anexo mencionado estipula como requisito que la vinculación contractual haya sido iniciada con posterioridad al 31 de diciembre de 2018 y hasta el 15 de diciembre de 2022, inclusive, y de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 23 inciso a) apartado 11 de la Ley de Presupuesto N° 14.185 correspondiente al ejercicio fiscal 2023;

Que, consecuentemente, se gestiona el pase a la Planta de Personal Permanente en la Jurisdicción 85: Fiscalía de Estado de la Técnica en Archivería MARIELA ALEJANDRA PEÑA, DNI N° [REDACTED];

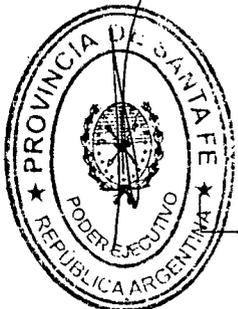
Que la agente mencionada fue contratada en el marco del artículo 8° de la Ley 8525 mediante la Resolución N° 78/2022 de Fiscalía de Estado, en virtud de la autorización conferida por el Decreto N° 2705 del mismo año, a partir del 12 de diciembre del 2022, vinculación que se halla vigente, cumpliendo de tal modo con los requisitos de temporalidad y modalidad exigidos para el ingreso a la planta en los términos del acta y su decreto homologatorio;

Que Mariela Alejandra Peña desempeña funciones en la Biblioteca y Archivo Jurisdiccional dependiente de la Dirección General Despacho, y posee la idoneidad y formación técnica acordes a las funciones que incumben al área;

Que la agente cuya designación se gestiona ha presentado la documental referida en el formulario para la "Designación en Planta Permanente Provisional", que como Anexo I forma parte integrante de las pautas para el ingreso, y los antecedentes que acreditan el cumplimiento del resto de los requisitos exigidos se encuentran reservados en Fiscalía de Estado;

Que ha presentado, asimismo, copia certificada de su título de "Técnica en Archivería" y atento a ello, corresponde reconocerle el adicional por título, encuadrando dicho reconocimiento en las disposiciones del artículo 57 del

Imprenta Oficial - Santa Fe



*Provincia de Santa Fe*

*Poder Ejecutivo*

Decreto – Acuerdo N° 2695/1983, modificado por su similar N° 0332/2007 y conforme a lo establecido por el artículo 1° inciso b) del Decreto – Acuerdo N° 0235/1996, se lo exceptúa de los alcances del Decreto – Acuerdo N° 0072/1996;

Que, en este mismo acto, se reconocen a la agente los suplementos “Personal de Fiscalía de Estado” establecido en el artículo 80 del Decreto – Acuerdo N° 2695/1983 modificado por artículo 15 del Decreto N° 967/2012 y “Direcciones Generales de Despacho” instituido por el artículo 2° del Decreto N° 4202/2016;

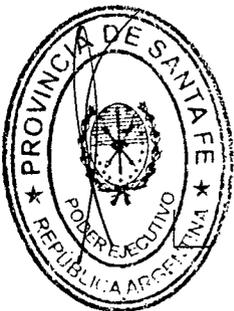
Que el Servicio Administrativo Financiero informa que para concretar la gestión corresponde modificar el Detalle Analítico de la Planta de Cargos del Personal Permanente de la Jurisdicción 85: FISCALÍA DE ESTADO – AMPLIACIÓN – de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa “A” que integra el presente decisorio, en el marco de las disposiciones del artículo 23° inciso a) apartado II de la Ley N° 14.185;

Que, además, se ofrecerán como parte del financiamiento de la gestión las economías en los créditos correspondientes a las partidas presupuestarias específicas con los que se atiende el gasto del contrato de la agente ingresante, mediante una modificación compensada por igual importe a través de una reducción del Inciso 3: Servicios no Personales y ampliando el Inciso 1: Gastos en Personal; y el mayor costo que implique la gestión se resuelve dentro del nivel asignado en la Ley de Presupuesto N° 14.185 correspondiente al ejercicio fiscal 2023;

Que, en consecuencia, corresponde modificar compensadamente el Presupuesto vigente en la Jurisdicción 85 – FISCALÍA DE ESTADO –REDUCCIÓN y AMPLIACIÓN– por el importe de \$ 1.186.380,00 (un millón ciento ochenta y seis mil trescientos ochenta) de acuerdo con la Planilla Anexa “B” que integra este acto administrativo;

Que el gasto se imputa en el Inciso 1: Gastos en Personal, Partida Principal 1: Personal Permanente, correspondiente a la Jurisdicción 85:

“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”



*Provincia de Santa Fe*

*Poder Ejecutivo*

FISCALÍA DE ESTADO, Categoría Programática 1.0.0.2: Servicios Administrativos  
– Fuente de financiamiento 111 – Tesoro Provincial – Finalidad 01 – Función 30 -  
Ubicación Geográfica 082–063–306 del presupuesto vigente;

Que la Directora General del área de desempeño de la agente presta su conformidad para el desarrollo de la gestión y la Dirección General Asesoría jurisdiccional no formula objeciones, aconsejando la continuidad del trámite;

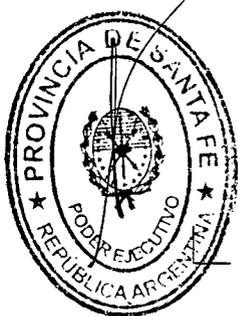
Que ha tomado la intervención de su competencia la Secretaría de Hacienda, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2º del Decreto N° 155/2003, respecto a la autorización previa del gasto;

Que la modificación presupuestaria se resuelve en los términos del artículo 28 inciso g) de la Ley N° 12.510 y en las disposiciones del artículo 23 de la Ley de Presupuesto N° 14.185 vigente para el año 2023;

Que en este mismo acto se deja sin efecto la contratación en los términos del artículo 8º de la Ley N° 8525 de Mariela Alejandra Peña, a partir del día inmediato anterior a la fecha en que tome posesión del cargo en el que se la designa;

Que la gestión se encuadra las disposiciones del Acta de la Comisión Paritaria Central N° 02/2023 suscripta por la Unión del Personal Civil de la Nación – Seccional Santa Fe, la Asociación de Trabajadores del Estado – Consejo Directivo Provincial – Santa Fe y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, homologada por Decreto N° 0641/2023, dándose cumplimiento a las disposiciones del artículo 10 de la Ley N° 8525 y artículo 23 de la Ley de Presupuesto N° 14.185 vigente para el año 2023, correspondiendo exceptuarla de las restricciones establecidas en el Decreto N° 0877/1990, de los alcances y limitaciones del Decreto - Acuerdo N° 0023/1993 y del Decreto N° 0235/1996; debiendo ser resuelta por el titular del Poder Ejecutivo en ejercicio de la facultad que le confiere su condición de Jefe Superior de la Administración Pública contemplada en el artículo 72 incisos 1) y 6) de la Constitución Provincial;

Imprenta Oficial - Santa Fe



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

**POR ELLO:**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º:** Exceptúase la presente gestión del régimen instituido por el Decreto N° 0877/1990, Decreto – Acuerdo N° 0023/1993 y Decreto N° 0235/1996.

**ARTÍCULO 2º:** Modifíquese el Detalle Analítico de la planta de personal permanente de la Jurisdicción 85: FISCALÍA DE ESTADO –AMPLIACIÓN– conforme con el –detalle obrante en la Planilla Anexa “A” que integra este decisorio.

**ARTÍCULO 3º:** Modifíquese de manera compensada el Presupuesto General de la Provincia Ley N° 14.185 en la Jurisdicción 85: FISCALÍA DE ESTADO, por el importe de \$ 1.186.380,00 (un millón ciento ochenta y seis mil trescientos ochenta) –REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN– conforme a la planilla que como Anexo “B” integra este el presente.

**ARTÍCULO 4º:** Designese por ingreso a Planta de Personal Permanente, con carácter provisional en la Jurisdicción 85: Fiscalía de Estado en la Categoría 01: Asistente Operativo, en el Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Permanente de Fiscalía de Estado, a la Técnica en Archivería MARIELA ALEJANDRA PEÑA, [REDACTED]

**ARTÍCULO 5º:** Reconózcase a la agente designada por el artículo 4º el adicional por título dispuesto en el artículo 57 del Decreto – Acuerdo N° 2695/1983, modificado por su similar N° 0332/2007, y los suplementos “Personal de Fiscalía de Estado” establecido en el artículo 80 del Decreto – Acuerdo

Imprenta Oficial - Santa Fe



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Nº 2695/1983 modificado por artículo 15 del Decreto Nº 967/2012 y “Direcciones Generales de Despacho” instituido por el artículo 2º del Decreto Nº 4202/2016.

**ARTÍCULO 6º:** Impútese el gasto que demandé la presente gestión al crédito habilitado en el Inciso 1: Gastos en Personal, Partida Principal 1: Personal Permanente, correspondiente a la Jurisdicción 85: FISCALÍA DE ESTADO, Categoría Programática 1.0.0.2: Servicios Administrativos – Fuente de financiamiento 111 – Tesoro Provincial – Finalidad 01 – Función 30 - Ubicación Geográfica 082-063-306 del presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 7º:** Refréndese por la señora Ministra de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos y por los señores Ministros de Gestión Pública y de Economía.

**ARTÍCULO 8º:** Regístrese, comuníquese, y archívese.

Imprenta Oficial - Santa Fe



ES COPIA

Prof. SANDRA VIVIANA VILLALÓN  
SUBDIRECTORA GENERAL  
DE DESPACHO  
Ministerio de Gestión Pública

C.P.N. OMAR ÁNGEL PEROTTI  
CELIA ISABEL ARENA  
MARCOS BERNARDO CORACH  
C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO

**Modificaciones de la planta de cargos. Ejercicio: 2023 - Tipo de modificación: Vigente.**

Jurisdicción: 85 - Fiscalía del Estado S.A.F.: 1 - Fiscalía del Estado

Número: 4

Fecha de imputación: 30/05/2023 Nivel de aprobación: Rector

Origen: S.A.F.

Estado

Aprobada Institución - Fecha aprobación S.A.F.: 30/05/2023 - Fecha aprobación Institución: 30/05/2023

Requiere modificación presupuestaria: No

Recibida Rector 

Expediente: 1101-19481-4

Expediente GDE:

Aplicar al aprobado: No Aplicar a PV del ejercicio siguiente: No

Observaciones: PLANILLA ANEXA "A". FISCALIA DE ESTADO S/PASE A PLANTA PERMANENTE PROVISIONAL SEGÚN ACTA ACUERDO N° 02/2023 - COMISIÓN TÉCNICA DE LA PARITARIA CENTRAL LEY N° 10.052.-

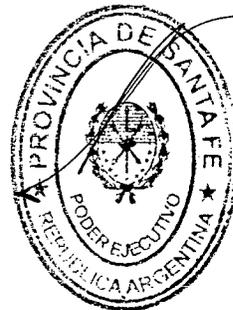
SAFoP	Categoría programática	Cargo	Clase	Tipo cargo	Clasif. Geográf.	Tipo modif.	Caract.	Cantidad	Retrib.Cargo Unitario
0 1.0.0.2	SERVICIOS ADMINISTRA	2.1.1 - Categoría 1	2	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	139.729,97

Totales cargos						Totales horas							
	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia		Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia
Perm: Amp:	1	139.729,97	Red: 0	0,00	Saldo: 1	-139.729,97	Perm: Amp:	0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0
Temp: Amp:	0	0,00	Red: 0	0,00	Saldo: 0	0,00	Temp: Amp:	0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0

Totales Generales

Costos totales: Amp: 139.729,97 Red: 0,00 Saldo: -139.729,97

C.P.N. SEBASTIÁN MOLINARI  
SUBDIRECTOR GRAL. S.A.F. A/C  
FISCALÍA DE ESTADO



C.P.N. EVELIN L. LARGEAUD  
DIRECTORA GENERAL S.A.F.  
FISCALÍA DE ESTADO

## Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2023

Institución: 85 - Fiscalía del Estado S.A.F.: 1

Número: 11

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Rector Expediente: 01101-0019481-4 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: PLANILLA ANEXA "B". FISCALIA DE ESTADO S/PASE A PLANTA PERMANENTE PROVISIONAL SEGÚN ACTA ACUERDO N° 02/2023 - COMISIÓN TÉCNICA DE LA PARITARIA CENTRAL LEY N° 10.052.-

Gastos									
SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	1.0.0.2 - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	729.823,00	No	No
			1.1.6.0 - Contrib. patronales	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	290.492,00	No	No
			1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	166.065,00	No	No
			1.2.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	729.823,00	No	No
			1.2.5.0 - Contrib. Patronales	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	290.492,00	No	No
			1.2.6.0 - Complementos	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	166.065,00	No	No

Totales

Ampliación: 1.186.380,00 Reducción: 1.186.380,00 Saldo: 0,00

C.P.N. SEBASTIÁN MOLINARI  
SUBDIRECTOR GRAL. S.A.F. A/C  
FISCALÍA DE ESTADO



Firma responsable: .....

G.P.N. EVELIN L. LARCEAUB  
DIRECTORA GENERAL S.A.F.  
FISCALÍA DE ESTADO

Aclaración: .....